



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN PARA EL EJERCICIO 2024

Rectificación error material presupuesto 2024.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN PARA EL EJERCICIO 2024.

EDICTO

Dª. Pilar Sánchez Sabio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sorvilán (Granada)

HACE SABER: Por medio del presente y apreciado un error aritmético en el capítulo 1 del presupuesto de gastos aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº218 de fecha 11 de noviembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Sorvilán en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024, acuerda rectificar el error aritmético existente en el Capítulo 1 del presupuesto de gastos del presupuesto del ejercicio 2024, quedando el presupuesto municipal aprobado definitivamente y desglosado en los siguientes capítulos e importes:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 895.132,89€

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 796.540,41€

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 434.743,29 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 315.677€

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 1.500,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 44.620,12 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 98.592,48€

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 98.592,48 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	895.132,89€
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	900.177,27€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	896.202,87€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	261.036,27€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	12.000€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	100.880,40€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	511.693,40€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.592,80€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	3.974,40€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3.974,40€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	900.177,27 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sorvilán, a 22 de noviembre de 2024.
Firmado por: La Alcaldesa-Presidenta, Dña. Pilar Sánchez Sabio.